

EDICTO

Nº Edicto: 15100

Carátula: QUIJANO SALGAN VALERIA FERNANDA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Número de Expediente: Recep.:VI-00154-JP-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 23/02/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/03/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6266

Texto del edicto:

Expte: VI-00154-JP-2023

Carátula: QUIJANO SALGAN VALERIA FERNANDA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

PABLO SEBASTIÁN DÍAZ BARCIA JUEZ DE PAZ a cargo del Juzgado de Paz con asiento en la calle Periodistas Argentinos 56 de la ciudad de Viedma provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ULLUA DNI 23069786 para que en el plazo de 5 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensora de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "QUIJANO SALGAN VALERIA FERNANDA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" - Expte. N°: VI-00154-JP-2023. Se deja constancia de que la actora goza del beneficio de litigar sin gastos y, por lo tanto, la publicación es gratuita. Publíquense edictos por término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial (conf. art. 146 del CPCC y Acord. N° 4/18 del STJ).- Fdo. PABLO SEBASTIÁN DÍAZ BARCIA JUEZ DE PAZ - Viedma, 22 de febrero de 2024.-